

Río Gallegos, 16 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06070-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 171/06, del Consejo Superior se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar las pasantías de alumnos de las unidades de gestión: Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS TREINTA UN MIL CIENTO TRECE (\$31.113,00); Caleta Olivia la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TRECE (\$31.113,00); San Julián la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS (\$20.423,00) y Río Turbio la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y TRES (\$24.083,00);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que se transfieren a las Unidades Académicas los fondos correspondientes a un refuerzo de las pasantías del mes de marzo del año 2007, de acuerdo al crédito aprobado para las partidas correspondientes y las asignaciones efectivizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que por lo anterior, corresponde transferir a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES (\$ 3.397,83); Caleta Olivia la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES (\$ 3.397,83), San Julián la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.230,38) y Río Turbio la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.630,11);

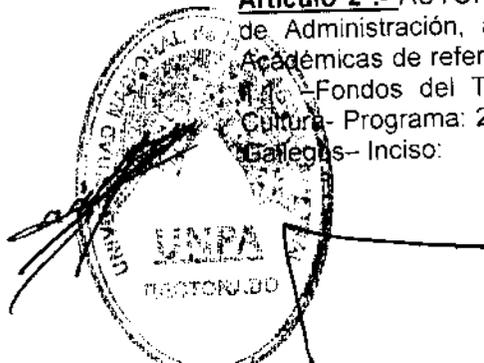
Que asimismo se debe efectuar la afectación preventiva de los fondos a transferir;

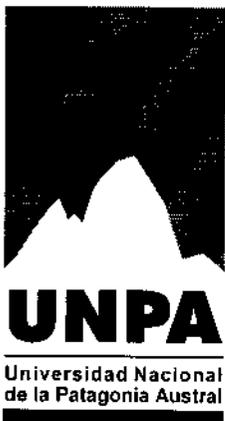
Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;
Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES (\$ 3.397,83); Caleta Olivia la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES (\$ 3.397,83), San Julián la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.230,38) y Río Turbio la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.630,11); en concepto de fondos correspondientes a refuerzos de las pasantías del mes de marzo del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose previamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 25 -Programa de Acceso y Permanencia- Actividad: 02 -Unidad Académica Río Gallegos- Inciso:





3.9.5.Pasantías..... \$3.397,83

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 3 – Unidad Académica Caleta Olivia – Inciso:

3.9.5.Pasantías..... \$ 3.397,83

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 4 – Unidad Académica San Julián - Inciso:

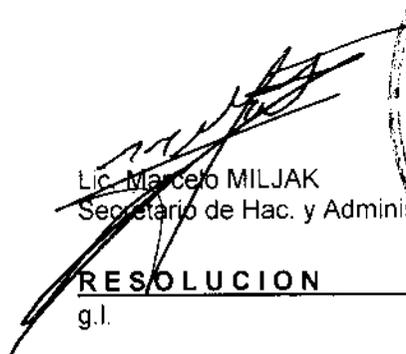
3.9.5.Pasantías..... \$2.230,38

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 5 – Unidad Académica Río Turbio- Inciso:

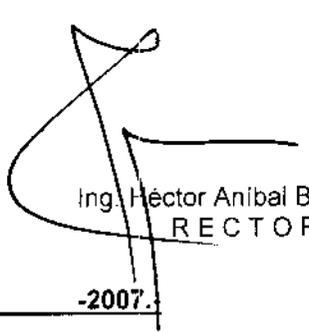
3.9.5. Pasantías..... \$2,230,11

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0285

-2007.

g.l.